Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 45 de 04/03/2024

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

1414 *LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONVOCATORIA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS MONITOR/A CICLO INDOOR.*

EDICTO

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A CICLO INDOOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ASPE, MEDIANTE CONCURSO. EXP 2022/332-RH y Nº 2022/768- RH (REFª: G/RH/rca/mdbc).

Por Resolución de Alcaldía número 2024000427, de fecha 23 de febrero de 2024, se resuelve aprobar la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de monitor/a ciclo indoor, personal laboral, personal de instalaciones deportivas, en el Ayuntamiento de Aspe, conforme se indica a continuación:

"RESOLUCIÓN

PRIMERO*. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de* ***dos plazas de monitor/a ciclo indoor,*** *personal laboral, personal de instalaciones deportivas, puestos 6227 y 6228, mediante el sistema selectivo de concurso, en el Ayuntamiento de Aspe, incluida en el Anexo I, apartado XIV, de las Bases generales, Específicas y convocatoria para los procesos de Estabilización de empleo temporal, para dar cumplimiento a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que regulan este proceso, siendo la lista la siguiente:*

ADMITIDOS:

NOMBRE	***NIF***
GALVAÑ MARTINEZ, MARIA	****4031***
CORTES BOTELLA, FRANCISCO	****1451***

LOPEZ DIONISIO, RAQUEL	****2182***
MOLINA ALVAREZ, NATALIA	****7299***
MOLINA LÓPEZ, SANDRA	****0990***

EXCLUIDOS: No hay

SEGUNDO: *Las reclamaciones a la lista anterior se presentarán preferentemente por sede electrónica del Ayuntamiento de Aspe o a través de cualquier medio previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. El plazo de reclamaciones será de* ***diez días hábiles*** *a partir del día siguiente a la publicación del Edicto relativo a la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.*

TERCERO: *Publicar Edicto relativo a la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en la Página Web municipal."*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Firmado digitalmente por Alcalde Presidente en Aspe, a veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.